

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20255200031161



Bogotá D.C. 10-02-2025

Señor
ANONIMO
Dirección: no registra
Celular: no registra
Correo electrónico: luisarmando_fajardo@yahoo.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al radicado IDR No.20252400033882 y RAD BOGOTA TE ESCUCHA No 321042025, del 30 enero de 2025

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto en el que nos solicita:

1. *“...Se TOMEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS para el nombramiento y contratación de los profesores para actividad física dentro del parque Altablanca y lugares deportivos asignados en la semana, PUESTO que al día de hoy no hay contratación y se señaló la suspensión de la actividad física en los puntos referidos...”*

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte agradece su interés en participar en los programas recreativos y deportivos que ofrece nuestra entidad. Informamos que los tiempos y procesos relacionados con la contratación son definidos directamente por la entidad, por lo cual no son determinados por el programa Bogotá en Forma. Es importante destacar que los cambios en la administración pueden generar ajustes en los lineamientos específicos de contratación, por lo tanto, la entidad se encuentra trabajando para garantizar que estos procesos sean eficientes, aclarando que algunos cambios pueden ser necesarios para alinearse con las políticas y objetivos institucionales.

2. *“...Por consecuencia, se determine el cuerpo de profesores y coordinador que corresponden para la actividad física de niños, mayores y personas de la tercera edad en el parque Altablanca o sitios cercanos asignados...”*

Informamos que, una vez se surta todo el trámite correspondiente para la contratación de los instructores del programa Bogotá en Forma, se llevará a cabo el proceso de asignación, para que retomen las actividades en los diferentes parques y escenarios de la ciudad.

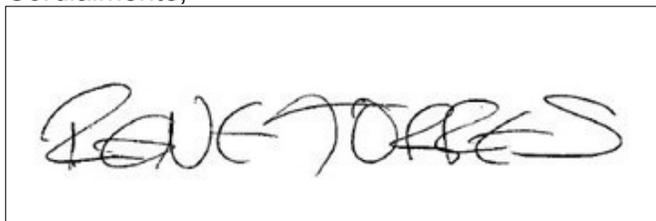
3. *“...Se expliquen las razones de orden legal, administrativo y financiero para no haber nombrado y contratado los profesores en el año 2025, no obstante que estamos en el día 22 de enero de 2025...”*

Informamos que, todo el equipo de instructores y Gestores Territoriales del programa Bogotá en Forma se vinculan a la entidad bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, razón por la cual el proceso contractual cumple con los tiempos y términos establecidos por la ley y la entidad. Reiteramos que los tiempos y procesos relacionados con la contratación son definidos directamente por la entidad, por lo cual no son determinados por el programa Bogotá en Forma.

4. *“...Igualmente, solicitamos se cumplan los deberes y obligaciones a cargo del Instituto de Recreación Distrital IDRD, con la población del Distrito, especialmente con la de la zona 1, parque Altablanca y aledaños, especialmente determinados en los artículos 2 Fin esencial del Estado servir a la comunidad, 13 de la igualdad y protección del Estado a toda persona, 23 derecho de petición, 52 derecho a la recreación, practica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, 78 garantía de la calidad de bienes y servicios ofrecidos a la comunidad, 83 las actuaciones de las autoridades deben ceñirse a la ley y la buena fe, y 84 cuando la actividad esta reglada no se deben exigir requisitos adicionales, los cuales tienen una amplia interpretación jurisprudencia! y doctrinaria, estando el IDRD en el deber de conocerla...”*

Informamos que desde el programa Bogotá en Forma, garantizamos que todos los ciudadanos puedan participar de las actividades de manera gratuita y sin restricción, en los diferentes parques y escenarios del Distrito. Dado que en este momento y como se informó anteriormente, la entidad se encuentra en proceso contractual, el talento humano que se encuentra finalizando su vinculación, actualmente está apoyando las actividades en las diferentes localidades de la ciudad. Una vez el talento humano se vaya vinculando al programa, se retomarán progresivamente las actividades que temporalmente fueron suspendidas.

Cordialmente,



WILLIAM RENE TORRES AGUDELO

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)
Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luis Alejandro Castañeda- Contratista- Área Recreación
Proyectó: Lady Johanna Combariza Pulido- Técnico Operativo 314 -10- Área Recreación

Página 2 de 3

Revisó: Elia Tatiana Barbosa – Abogada contratista - STRD
Aprobó: Mildred Benavidez Tovar- Profesional Especializado Grado 11 (E)